

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 15 DE ENERO DE 2025 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y de la Sra. Interventora General.

HORA:
Comienza: Termina:
10:02 11:39

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA.

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUÍZ _____.

CAPITULARES: _____ ASISTEN

D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO _____ SI _____.

D. ALVARO PIMENTEL SILES _____ SI _____.

D^a MINERVA SALAS LÓPEZ _____ SI _____.

D. JUAN DE LA ROSA BONSON _____ SI _____.

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO _____ SI _____.

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN _____ SI _____.

D^a ANGELA MARÍA MORENO RAMÓN _____ SI _____.

D^a SILVIA POZO SÁNCHEZ _____ SI _____.

D^a BLANCA GASTALVER MOLINA _____ SI _____.

D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS _____ SI _____.

D. JOSÉ LUGO MORENO _____ SI _____.

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____ SI _____.

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



<u>D^a MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a NATALIA BUZÓN GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. PEDRO ANTONIO JAIME MUÑOZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a SUSANA HORNILLO MELLADO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>INTERVENTORA: D^a SARA HERNÁNDEZ IBABE</u>		<u>.</u>
<u>SECRETARIO GENERAL PLENO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ</u>		<u>.</u>

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2025.

“De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



- a) *El Presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2025, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido previamente a aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.


Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, y resto de la documentación integrante del presupuesto.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025, no presentando déficit inicial y siendo el resumen siguiente:*

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>1.069.293.841,46</i>	<i>1.069.293.841,46</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>138.927.493,84</i>	<i>138.927.493,84</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>41.045.320,87</i>	<i>41.045.320,87</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>16.275.731,74</i>	<i>16.275.731,74</i>

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	3/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	24.018.551,09	24.018.551,09
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	15.626.923,28	15.626.923,28
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	162.329.191,56	162.329.191,56
3.2.- EMVISESA	138.152.330,89	138.152.330,89
3.3.- LIPASAM	144.665.857,76	144.665.857,76
3.4.- CONTURSA	20.152.146,01	20.152.146,01
TOTAL GENERAL	1.770.487.388,50	1.770.487.388,50

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2025, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2025 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>310.762.812,43</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>35.546.226,62</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>141.250.425,29</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>515.481.927,29</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>11.462.073,18</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>1.385.347,40</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>2.425.705,32</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>50.979.323,93</i>
	TOTAL	1.069.293.841,46

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>351.746.525,44</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>202.245.078,69</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>14.217.693,32</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>397.683.095,20</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>300.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>22.485.018,67</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>29.954.024,59</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>3.425.705,32</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>47.236.700,23</i>
	TOTAL	1.069.293.841,46

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>19.905.482,51</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>59.838.130,21</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>4.806.944,69</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>40.000.000,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>14.026.936,43</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	138.927.493,84

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>38.772.528,75</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>45.128.028,66</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>450.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>200.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>52.057.103,33</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>1.969.833,10</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		138.927.493,84

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>4.785.547,18</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>31.941.363,02</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.294.088,09</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>2.988.322,58</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		41.045.320,87

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>14.352.634,83</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>20.062.617,03</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>1.500,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>3.604.246,43</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.988.322,58</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>41.045.320,87</i>

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>14.673.010,16</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.562.721,58</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>16.275.731,74</i>

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.413.689,31</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>6.913.354,31</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>89.200,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>3.804.794,60</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.014.693,52</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>16.275.731,74</i>

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>23.948.551,09</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>24.018.551,09</i>

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>17.832.072,07</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>5.869.047,73</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>6.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>100.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>141.431,29</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	24.018.551,09

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>2.935.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>12.591.923,28</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>100.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	15.626.923,28

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>463.129,60</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>12.679.687,87</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>30.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>1.642.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>812.105,81</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		15.626.923,28

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>53.190.234,96</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>93.147.672,28</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>4.371.535,19</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias capital.....</i>	<i>3.801.480,24</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>7.818.268,89</i>
<i>TOTAL</i>		<i>162.329.191,56</i>

PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>105.813.190,51</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>39.341.660,54</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>290.170,04</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>496.663,54</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>2.387.506,93</i>
<i>TOTAL</i>		<i>162.329.191,56</i>

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>18.839.717,60</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>2.796.659,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>14.921.668,26</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias capital.....</i>	<i>36.889.180,67</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>64.705.105,36</i>

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



<i>TOTAL</i>	<i>138.152.330,89</i>
--------------	-----------------------

PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>6.941.805,05</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>21.701.567,07</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>4.369.394,26</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>57.308.951,27</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>41.884.436,96</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>5.946.176,28</i>
<i>TOTAL</i>		<i>138.152.330,89</i>

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>132.530.194,76</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>5.251.254,19</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>6.884.408,81</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



<i>TOTAL</i>	144.665.857,76
--------------	----------------

PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	104.700.107,77
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	29.555.539,65
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	0,00
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	0,00
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	0,00
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	10.410.210,34
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	0,00
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	0,00
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	0,00
<i>TOTAL</i>		144.665.857,76

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	0,00
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	0,00
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	13.449.919,30
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	5.702.226,71
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	0,00
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	0,00
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	0,00
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	1.000.000,00
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	0,00
<i>TOTAL</i>		20.152.146,01

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



PRESUPUESTO GASTOS 2025

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.967.270,80</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>15.139.875,21</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>45.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	20.152.146,01

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2025, según el detalle siguiente:

<i>ENTES</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>GASTOS</i>
<i>1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:</i>	<i>1.065.569.046,86</i>	<i>678.425.072,10</i>
<i>2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:</i>		
<i>2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente</i>	<i>65.988.584,86</i>	<i>138.927.493,84</i>
<i>2.2.- Instituto Municipal de Deportes</i>	<i>6.115.635,27</i>	<i>41.025.320,87</i>
<i>2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial</i>	<i>16.275.731,74</i>	<i>12.550.937,14</i>
<i>2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>70.000,00</i>	<i>24.018.551,09</i>
<i>2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla</i>	<i>3.163.000,00</i>	<i>15.626.923,28</i>
<i>EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:</i>		

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



3.1.- TUSSAM	65.380.039,28	162.329.191,56
3.2.- EMVISESA	134.610.613,04	138.152.330,89
3.3.- LIPASAM	5.251.254,19	144.665.857,76
3.4.- CONTURSA	13.449.919,30	20.152.146,01
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.375.873.824,54	1.375.873.824,54

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2025

PLAZAS PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2025						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	43	42	0	42	0	0
PERSONAL EVENTUAL	69	66	0	66	0	3
MIEMBROS T.E.A	9	9	0	9	0	0
TOTAL	151	148	0	148	0	3
HABILITADOS NACIONALES	10	5	5	0	0	5
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	191	157	148	9	6	28
ADMINISTRATIVOS	138	86	61	25	2	50
AUXILIARES	546	480	410	70	2	64
SUBALTERNOS	13	10	10	0	0	3
TOTAL ADMON. GENERAL	888	733	629	104	10	145
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	203	153	130	23	0	50
TECNICOS MEDIOS	433	358	325	33	0	75
TECNICOS AUXILIARES	116	100	95	5	0	16

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.309	987	987	0	39	283
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	543	361	344	17	12	170
COMETIDOS ESPECIALES	55	43	41	2	0	12
PERSONAL DE OFICIOS	6	2	2	0	0	4
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.665	2.004	1.924	80	51	610
TOTAL FUNCIONARIOS LABORALES	3.553	2.737	2.553	184	61	755
TECNICOS Y ADMVOS.	11	10	10	0	0	1
OBREROS	1.827	1.339	1.181	158	174	314
TOTAL LABORALES	1.838	1.349	1.191	158	174	315
TOTAL PLANTILLA	5.553	4.239	3.749	490	235	1.078

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución y el resto de documentación del Presupuesto General para el ejercicio 2025 que se acompaña.


SEXTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

Antes de empezar el debate del asunto y, al amparo del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Vox y Con Podemos-Izquierda Unida, presentan las siguientes enmiendas a la totalidad:

- Por el Grupo Con Podemos-Izquierda Unida:

“Desde el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, sustentado también por Más País Andalucía, Iniciativa del Pueblo Andaluz, Verdes Equo, Los Verdes, Alianza Verde y Alternativa Republicana, tras un análisis exhaustivo del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2025, y considerando tanto el dictamen emitido por el Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS) como los datos económicos reflejados en el citado proyecto y las enmiendas que se han incorporado a propuesta de Vox, presenta la siguiente enmienda a la totalidad fundamentada en las siguientes razones:

1. Insuficiencia en la Inversión en Servicios Públicos Esenciales.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Url De Verificación	Página		16/35	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

El dictamen del CESS destaca que “la atención a servicios públicos esenciales experimenta un retroceso en términos reales”. Específicamente:

Educación: Se reduce un 16,2% en las partidas destinadas a educación, dejando en situación precaria las infraestructuras escolares y los programas de apoyo educativo. Esta disminución afecta directamente a miles de familias sevillanas.

Transporte Público: La bajada del 8,7% en el presupuesto de TUSSAM contrasta con la necesidad de fomentar una movilidad sostenible en una ciudad que enfrenta altos niveles de contaminación. Además, el dictamen del CESS advierte que esta reducción podría impactar negativamente en la calidad del servicio.

Esta reducción en servicios esenciales pone de manifiesto una gestión presupuestaria que no prioriza las necesidades básicas de la ciudadanía, agravando las desigualdades sociales y comprometiendo el acceso universal a derechos fundamentales como la educación y la movilidad.

2. Fiscalidad Regresiva y Dependencia de Ingresos Externos El presupuesto municipal depende excesivamente de ingresos externos:

Participación en los Ingresos del Estado: Se proyecta un aumento de 40 millones de euros, pero no se garantiza estabilidad a largo plazo.

Préstamos: Se planea un endeudamiento adicional de 51 millones de euros, incrementando la carga financiera del Ayuntamiento. Esto resulta innecesario considerando el remanente de tesorería, que podrían haberse utilizado para evitar nuevos créditos.

Además, el dictamen del CESS señala que la estructura fiscal sigue siendo regresiva, afectando de manera desproporcionada a las clases populares mientras beneficia a grandes empresas y patrimonios elevados.

Una fiscalidad progresiva y una gestión eficiente de los recursos locales permitirían reducir la dependencia de ingresos externos y asegurar una financiación más estable y justa para los servicios municipales.

3. Ineficiencia en la Recaudación de Ingresos Propios.

La recaudación efectiva del Ayuntamiento ha mostrado graves deficiencias: En 2023, solo se ejecutó el 66% de los ingresos previstos.

Para 2024, la previsión de recaudación efectiva cae al 57%, lo que pone en evidencia la incapacidad del gobierno municipal para optimizar la gestión fiscal. Esto, sumado a la previsión de aumentar tasas como la de residuos, representa una carga adicional para las familias trabajadoras.

La falta de un plan riguroso para mejorar la eficiencia en la recaudación limita la capacidad del Ayuntamiento para financiar servicios esenciales sin recurrir a incrementos impositivos sobre los sectores más vulnerables.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



4. Venta de Suelo Urbano y Pérdida de Patrimonio Público.

El proyecto presupuestario incluye la venta de suelo urbano por 40 millones de euros. Esta medida, como indica el CESS, prioriza intereses especulativos sobre el desarrollo de vivienda pública y social. En una ciudad con un grave déficit de vivienda asequible, esta política resulta inadmisibile.

Proteger el patrimonio público es esencial para garantizar el acceso a la vivienda digna y evitar la especulación inmobiliaria que expulsa a las clases populares de sus barrios.

5. Preocupante retroceso en Políticas de Igualdad y Contra la Violencia Machista.

El pacto con la ultraderecha se ha traducido en unos importantes recortes a una financiación que ya era insuficiente, al mismo tiempo que se ha incrementado la financiación a entidades ultracatólicas y antiabortistas, incumpliendo con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y lo establecido en la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas (2022–2025). Es vital que las políticas de igualdad se refuercen con presupuestos adecuados para prevenir las violencias machistas y promover una sociedad libre de discriminación.

6. Abandono de Políticas de Memoria Democrática.

El presupuesto refleja un absoluto abandono de las políticas de Memoria Democrática, como refleja la nula asignación de recursos para proyectos como el Museo de la Memoria y la exhumación de fosas comunes supone un incumplimiento de las obligaciones morales y legales del Ayuntamiento.

La memoria democrática es esencial para garantizar la reparación y el reconocimiento de las víctimas del franquismo, así como para educar a las nuevas generaciones sobre la historia reciente.

7. Desatención a las Zonas Vulnerables.

Las partidas para planes integrales en zonas como el Polígono Sur o Torreblanca son insuficientes para abordar las profundas desigualdades existentes.

El dictamen del CESS subraya que “la inversión en estas áreas no es proporcional a las necesidades detectadas”.

Un mayor esfuerzo en la inversión social permitiría revertir la marginación y promover la cohesión social en los barrios más vulnerables de Sevilla.

8.- Lucha contra la corrupción y buena gobernanza.

Aunque la buena gestión pública debería entenderse como “servicio público esencial”, se ha considerado conveniente su desarrollo en un apartado independiente.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



Erróneamente, en esta legislatura el ayuntamiento de Sevilla rechazó la constitución de una Oficina Antifraude municipal que aglutinara a las distintas unidades que se han constituido en los diversos entes y estructuras del ayuntamiento de forma confusa y heterogénea en orden a gestionar los canales de denuncia que han ido creando, a lo que están obligados conforme a la ley 2/2023 y a la directiva europea 2019/1937; y de otro lado esta Oficina contribuiría a reforzar las garantías de independencia y eficacia de cada una de estas unidades, claramente contempladas con muy poco rigor. Es una nueva oportunidad de enmendar este error pasado.

Se valora que es necesario para que no se repita la mala imagen que se ha dado en el pasado con casos que han afectado de lleno al ámbito de nuestro municipio, y que a la vez dé seguridad al ciudadano de que los servicios y prerrogativas se utilizan adecuadamente, lo que busca dar confianza a la ciudadanía e incitar a la cohesión social.

Se estima que es también necesario como paso previo para una cultura de la gestión pública más participativa y que tenga en cuenta la opinión directa y la contribución de la ciudadanía a la gestión de su ciudad y de sus servicios propios. Implementar una Oficina Antifraude con competencias claras y recursos adecuados permitiría fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

9. Indefinición en el Servicio de Participación Ciudadana.

La falta de concreción en la partida presupuestaria destinada al Servicio de Participación Ciudadana refleja la carencia absoluta de un proyecto real para fomentar la participación ciudadana. Es imprescindible implementar un plan estructurado que fomente la implicación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones locales, garantizando transparencia y procesos democráticos reales.


10. Externalización de los Servicios Sociales.

El proyecto presupuestario refleja una excesiva externalización de los Servicios Sociales, que se traduce en precarización y falta de estabilidad tanto del personal contratado como del servicio ofrecido. Esto resulta extremadamente preocupante en la ciudad con los barrios más desiguales de toda España y con un acentuado envejecimiento demográfico.

Es fundamental que los servicios sociales sean gestionados de forma pública y directa, asegurando condiciones laborales dignas y una atención de calidad a la ciudadanía.

11. Ausencia de Políticas para hacer frente a la Emergencia.

Climática Sevilla debe afrontar una transformación urbana para transitar hacia una ciudad verde de forma integral y poder afrontar las consecuencias del cambio climático. En este sentido, son urgentes las políticas que protejan la biodiversidad, apostar por energías renovables, una gestión eficiente de residuos, movilidad sostenible, rehabilitación climática de viviendas, aumento de las zonas verdes y

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	19/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

arbolado, entre otros. Nada de esto está reflejado en el proyecto de presupuestos presentado.

La implementación de políticas climáticas ambiciosas es crucial para asegurar la resiliencia de la ciudad y proteger el bienestar de sus habitantes frente a la crisis climática.

12. Retrocesos en Políticas de Cooperación Internacional y de Solidaridad con la Población Migrante.

El pacto con Vox supone un golpe directo a las políticas de solidaridad internacional y a las ayudas para la integración de la población migrante en nuestra ciudad, promoviendo la exclusión, el racismo institucional y la negación de derechos fundamentales.

El refuerzo de la cooperación internacional y las políticas inclusivas es vital para construir una sociedad más justa, solidaria y libre de discriminación.

13. Recortes en Políticas de Bienestar Animal.

Se han aplicado importantes recortes en los recursos destinados al Zoonosanitario y la atención de colonias felinas, incumpliendo lo establecido en la normativa estatal para la protección de los derechos y el bienestar de los animales. Es imprescindible garantizar una financiación adecuada para las políticas de bienestar animal, asegurando la protección y el respeto a todas las especies en el municipio.

Se propone la elaboración de un nuevo proyecto presupuestario basado en los siguientes principios:

1. Reforzar los Servicios Públicos: Aumentar significativamente las partidas para educación, sanidad, vivienda pública y transporte sostenible.

2. Fiscalidad Progresiva: Revisar las ordenanzas fiscales para garantizar que quienes más tienen contribuyan de manera justa, reduciendo la carga sobre las familias trabajadoras.

3. Uso Eficiente de Recursos Disponibles: Utilizar los remanentes de tesorería para inversiones estratégicas y evitar el endeudamiento innecesario.

4. Protección del Patrimonio Público: Renunciar a la venta especulativa de suelo y destinarlo a proyectos de vivienda social a través de EMVISESA.

5. Políticas de Igualdad y contra las Violencias Machistas: Para cumplir con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y lo establecido en la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas (2022–2025).

6. Compromiso con Políticas de Memoria Histórica: Incrementar los recursos destinados para proyectos de recuperación de la memoria democrática.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



7. *Inversión en Zonas Vulnerables: Asignar recursos suficientes para los planes integrales de desarrollo comunitario, garantizando la inclusión social.*

8. *Creación de la Oficina Antifraude del ayuntamiento de Sevilla ,con garantía de participación social, que aglutine a las unidades ya existentes para gestionar los distintos canales de denuncia en uno solo con ámbito municipal, y dé garantías a los ciudadanos del buen empleo del servicio y caudales públicos y del respeto a la indemnidad del denunciante.*

9. *Proyecto para afrontar la Emergencia Climática: Sevilla necesita una transformación integral que le permita adaptarse a las consecuencias del cambio climático, priorizando la protección y ampliación de nuestro patrimonio verde.*

10. *Acabar con la exclusión y el racismo institucional: Apostando por políticas de solidaridad internacional y de integración de la población migrante.*

Conclusión:

Por todo lo expuesto, se solicita la retirada del actual Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2025 y la elaboración de uno nuevo que responda a las necesidades reales de la ciudadanía, promoviendo una Sevilla más justa, igualitaria y sostenible”.

- Por el Grupo Socialista:


“1. Preámbulo

El Alcalde no ha considerado oportuno sentarse con el Grupo Socialista, a pesar del ofrecimiento que le hicimos, para negociar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla.

El pasado día siete de enero se votaron en la Comisión de Hacienda enmiendas de la extrema derecha al Presupuesto General para 2025 con transacciones del Gobierno que no pudieron ser previamente analizadas por los grupos políticos. El pacto ha venido acompañado de otros acuerdos políticos que se han hecho públicos.

Este hecho supone que el Alcalde de la ciudad asume de manera abierta un modelo de ciudad basado en la eliminación de políticas a favor de la igualdad y que se concretan en diversos hechos que nos llenan de preocupación:

1. *Se ha eliminado el servicio de Cooperación al desarrollo y se reducen sus aplicaciones presupuestarias. Concretamente se reduce la subvención de libre concurrencia en 135.000 euros. Además, hay que denunciar de manera firme que este es un acuerdo inmoral y contrario a la Declaración Universal de Derechos Humanos desde el momento en el que el acuerdo expresamente prohíbe que asociaciones pro palestinas puedan concurrir a convocatorias de subvenciones. Está claro que para el Alcalde, que firma este acuerdo, la población palestina carece de derechos puesto que excluye a aquellas asociaciones que los defienden.*

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	21/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

2. *Se hace efectivo el acuerdo plenario a propuesta de Vox para que las entidades antiabortistas entren como asesoras en los Centros Municipales de la Mujer. Para ello se crea una subvención nominativa.*
3. *Se ha pactado el cierre de Alta Tolerancia de Macarena y se reduce el número de plazas del Centro de Acogida Municipal de Sevilla (CAM) al 40 por ciento. Este cierre no está condicionado por la existencia de nuevos albergues en 2025.*
4. *Existe una reducción de las partidas destinadas al Bienestar Animal.*
5. *Se habla de un incremento de los efectivos de la policía local falso, porque el propio documento de plantilla presupuestaria evidencia una reducción clara de las plazas ocupadas de policía, tratando de maquillar la realidad con un incremento de plazas ficticias.*
6. *Desprecio al trabajo del personal de los servicios sociales mediante la creación de una Oficina de apoyo a la natalidad, que no se dice si se va a crear a través de un contrato de servicios.*
7. *Bonificaciones por nacimientos sin especificar las mismas, ni a qué Administración corresponde su otorgamiento o autorización.*
8. *Creación de la oficina de asesoramiento en materia de vivienda y “okupación”. Se pretende crear esta nueva oficina al margen de la Oficina por el Derecho a una Vivienda Digna de Emvisesa. La creación de “oficinas” al margen del personal municipal, es una constante en la visión del Gobierno.*
9. *Se vuelve a incluir una aplicación presupuestaria del capítulo 1 de los serenos a pesar de que es pública la imposibilidad de realizar una nueva contratación de personal como programa de empleo. No sabemos si la mención al programa de empleo en la memoria presupuestaria es consecuencia de la desidia del Gobierno en la elaboración del Presupuesto o es una burda mentira que se incluye con la intención de no ejecutarla. Este es el colmo del cinismo presupuestario. La aplicación “Otro personal” de Programas de Empleo que está dotado con 332.003,43, en concepto de retribuciones fijas y variables, incluye el personal que preste sus servicios como Agentes Cívicos. El Gobierno municipal ya ha anunciado públicamente que el programa no es posible continuarlo por razones de legalidad.*
10. *Se incluye en el acuerdo presupuestario una reducción al 40 por ciento de las viviendas de protección oficial en Cross Pirotecnia motivando el acuerdo en “que el anterior proyecto era ineficiente desde el punto de vista de rentabilidad de los promotores”. Esta parte del acuerdo es paradigmático de los intereses que defiende el Gobierno Municipal: la rentabilidad de los tenedores de suelo.*
11. *Otro acuerdo que tiene como base la rentabilidad económica es el compromiso de recalificar el canal de la Expo como zona de ocio. Un 60 por ciento, será para bares, restaurantes y zonas de ocio, frente a las empresas tecnológicas e instituciones científicas y de investigación, que son las que deberían priorizarse en la ampliación del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, donde ya no existe suelo para crecer.*
12. *Se elimina cualquier posibilidad de iniciar los trabajos de soterramiento de la Ronda Urbana Norte en 2025. En el acuerdo político se utiliza la expresión “se trabajará en la elaboración de un proyecto que estudie la viabilidad del*

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



soterramiento”. Esto supone implícitamente la imposibilidad de avanzar en el tema durante este mandato.

13. Se reducen las aplicaciones presupuestarias para la igualdad y para luchar contra la violencia de género.

14. Se eliminan las aportaciones a los sindicatos para planes de igualdad.

El partido Socialista no puede ni podrá apoyar un Presupuesto que tiene como fundamento estos acuerdos. Si el Presupuesto General para 2025, aprobado por el Alcalde sin tener mayoría del Pleno, fue el fruto de la improvisación y las ocurrencias, el Presupuesto general para 2025 responde a unos fundamentos ideológicos claros: cercenar las políticas de igualdad y limitar los derechos de determinados colectivos sociales.

Además, el Presupuesto sigue incluyendo elementos de corte neoliberal incompatibles con los principios de nuestro Grupo como la privatización del servicio de limpieza de colegios. A tal efecto se incluye una aplicación de 3,15 millones de euros para la externalización del servicio, que se unen a los 3,5 millones del año pasado. A esta dejación en la gestión de los servicios desde lo público se suma el hecho de que muchas plazas de la plantilla del Ayuntamiento han sido desdotadas en un 50%.

Estas ideas, por sí solo deben llevar a solicitar la devolución del Presupuesto General del Ayuntamiento al Área de Hacienda y una nueva elaboración del mismo con consignaciones presupuestarias que respondan a las verdaderas necesidades de la mayoría de la ciudadanía, podría modificar la posición contraria del Grupo Socialista al proyecto presentado. Esta reelaboración requiere tal profundidad que exige la participación activa de los servicios técnicos, por lo que la presentación de meras enmiendas parciales hubiera sido manifiestamente insuficiente para lograr los objetivos perseguidos.

Este Grupo nunca aprobará un Presupuesto que apuesta de manera expresa por la privatización de servicios y que recorte las políticas de igualdad. Ello supondría el apoyo a un Gobierno que en sus manifestaciones ante la Unión Europea dice que va a ejecutar el Plan Respira, pero ante la ciudadanía niega esta posibilidad. Un presupuesto que no apuesta por la conservación del medio ambiente y que no contiene partidas para la lucha contra el cambio climático.

2. Condiciones previas.

El día 27 de noviembre remitimos a la Alcaldía documento de este Grupo Municipal en el que se planteaban una serie de puntos que los concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista consideraban de inexcusable asimilación por parte del Gobierno de la Ciudad para avanzar en la negociación del proyecto de presupuestos para el año 2025. El documento incorporaba las recomendaciones y conclusiones del informe elaborado por los principales agentes sociales y económicos (CCOO, UGT y CES), así como las demandas de entidades sociales y colectivos vecinales con las que se han mantenido reuniones en los últimos meses. Este documento, que pretendía ser el inicio de un proceso de negociación, nunca tuvo respuesta.

Este documento incluía los siguientes puntos:

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



a. *Fomento del empleo.*

Con medidas como el desarrollo de un plan de choque en los barrios más desfavorecidos o la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a los servicios comunitarios o a sectores como el de la gestión de las energías renovables o la atención social. Además, incentivación fiscal para la apertura de nuevos puestos en los mercados de abastos y nuevas convocatorias de empleo público:

- > 150 plazas de Policía Local.*
- > 50 plazas de Bomberos.*
- > Cobertura de la totalidad de vacantes de peones.*

Frente a esta medida aparece en el Presupuesto la dotación de 496 vacantes al 50%. De estas vacantes 207 son policías locales, 171 peones y 100 de bomberos.

b. *Movilidad sostenible.*

Estudio de alternativas al soterramiento de la Ronda Urbana Norte. Entrada en funcionamiento efectiva del Plan Respira antes de junio de 2025, licitación de la siguiente fase del tranvía en paralelo a la captación de fondos y desarrollo del tranvibús. Creación de nuevas Zonas de Bajas Emisiones y ampliación de servicios y beneficios al ciudadano de TUSSAM.

Frente a estas ideas el Pacto que sirve de base al Presupuesto se habla de volver a estudiar la posibilidad de un soterramiento que el propio Gobierno ha descartado con carácter previo.

c. *Turismo sostenible.*


Prohibición de enajenación de espacios municipales cuando vayan destinados a apartamentos turísticos. Reducción del límite de viviendas turísticas en la ciudad al 2.5% del total de viviendas. Desestimación del pago por el acceso a la Plaza de España. Implantación de la tasa turística en 2025.

Frente a esto se aprueba un acuerdo de teórica limitación de viviendas de uso turístico que desplaza el problema a los barrios limítrofes del Centro, a la vez que se siguen registrando pisos turísticos en zonas saturadas por falta de control de la Administración.

d. *Cambio Climático.*

Compromiso elevado a Pleno para que la Dehesa de Tablada integre un parque metropolitano conectado con el cinturón verde. Creación de nuevos espacios verdes y dotación de nuevas infraestructuras y arbolado a los ya existentes. Implantación de tres proyectos piloto de 'Ciudad de los 15 minutos' en tres zonas de la ciudad. Creación e impulso de comunidades energéticas.

Frente a la propuesta socialista, el Alcalde, sin establecer consensos mínimos, habla de una revisión del Plan General de Ordenación Urbanística sin tratar de

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	24/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

consensuar unos mínimos con el principal Partido de la oposición. Que la Dehesa de Tablada sea pública y verde es requisito previo para cualquier acuerdo en materia de sostenibilidad.

e. Memoria Histórica.

Reapertura de la Oficina de la Memoria Histórica, dependiente de una Dirección General, dotándola de un presupuesto de al menos dos millones de euros para, entre otros proyectos, iniciar la exhumación de la fosa común 'Monumento' y la identificación de los restos humanos de personas represaliadas. La licitación e inicio de obras de la segunda fase del centro de la Memoria Histórica de La Ranilla y plan de musealización.

Frente a esta idea, el Gobierno Municipal condiciona la exhumación de la Fosa Monumento a que otras Administraciones tomen la iniciativa. Para la exhumación de Pico Reja esta iniciativa fue del Gobierno Municipal. No existe ningún impedimento para que la iniciativa sea municipal y que se solicite a la Junta de Andalucía la pertinente autorización e informe de no duplicidad en las actuaciones.

f. Endeudamiento.

Prohibir cualquier operación financiera que suponga retroceder en la senda de reducción de la deuda del Ayuntamiento de Sevilla. Frente a ello se presupuesta una operación de endeudamiento de 51 millones de euros.

g. Limpieza.


Paralización del contrato de retirada de las infraestructuras de la recogida neumática e inicio de un plan de mejora de las instalaciones. Frente a ello, se continúa con el desmantelamiento de la recogida neumática en Pino Montano a pesar de la oposición reiterada de las vecinas y vecinos del barrio.

h. Real Alcázar.

Nombramiento de una Dirección de Conservación que evite la ausencia de vigilancia patrimonial por la falta de cualificación de la actual gerente. Cobertura de al menos la mitad de las vacantes. Frente a ello el informe de la Intervención general concluye que "la plantilla del organismo no incorpora la creación de las plazas necesarias para atender al proceso de estabilización aprobado en el último Consejo Rector."

i. Patrimonio.

Inclusión en el Presupuesto para 2025 de partidas específicas para la ejecución de acciones del Plan Director de acuerdo con su cronograma. Sacar del proyecto de enajenaciones el solar de la calle Arrayán. Licitaciones para el avance de proyectos o ejecuciones en las Naves de Artillería, Convento de Santa

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	25/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

Clara, Mercado de la Puerta de la Carne. Desarrollo de un programa específico de recuperación del patrimonio vinculado con la Exposición Iberoamericana de 1929 y la arquitectura regionalista.

Frente a ello ni siquiera se hace mención al Plan Director de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla. El Consejo de la Gerencia ha incluido definitivamente la enajenación del Solar de Arrayán en el Plan de enajenaciones del PMS.

j. Fiscalidad

Compromiso de recuperar la progresividad fiscal en las bonificaciones del IBI en las Ordenanzas Fiscales de 2026.

Frente a ello se mantiene en la Ordenanza del IBI para 2025 la modificación en la que se eliminan requisitos de renta y valor catastral de las viviendas a las bonificaciones por familia numerosa.

k. Ley de capitalidad.

Cerrar antes del mes de marzo el trabajo entre el Ayuntamiento de Sevilla con la Junta de Andalucía para posteriormente negociar con el Gobierno de España ese marco especial para nuestra ciudad, que incremente los recursos conforme a su consideración como tercera gran urbe metropolitana del territorio de España y capital de Andalucía según nuestro propio Estatuto Andaluz para destinarlos a servicios públicos municipales.

Frente a ello ningún avance ni compromiso existen al respecto.

l. Servicio Municipal de salud.

Recuperar como servicio propio municipal y con todas sus competencias anteriores el Servicio Municipal de Salud.

Frente a ello, el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal acredita la eliminación del Servicio.


m. Personas sin hogar.

Iniciar un proceso de localización de emplazamientos distintos para los dos nuevos albergues para personas sin hogar proyectados actualmente por el gobierno municipal en San Jerónimo e Hytasa, evitándose su construcción en barrios que ya de por sí tienen carencias sociales. Red de pisos. Incrementar en un 20 por ciento la red de pisos tutelados para personas sin hogar distribuidos por toda la ciudad y en colaboración con entidades sociales.

Frente a esto el Gobierno municipal ha pactado la reducción drástica de plazas en el Centro de Macarena sin tener garantizado que estas plazas puedan ofertarse en otros centros. Cierre drástico sin alternativa.

n. Igualdad.

Recuperación de la Dirección General de Igualdad. Rehabilitación de la Casa Mallén para destinarla a la Casa de las Mujeres en 2025. Ampliación de la red de los Centros Integrales de Atención a las Mujer, CIAM, para que exista al menos uno en todos los distritos.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	26/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

Frente a ello el Ayuntamiento de Sevilla sigue sin contar con una Dirección General que de manera específica trate los temas de igualdad, parece claro que la Casa Mallén no va a destinarse a Casa de las Mujeres, ni existen aplicaciones presupuestarias que garanticen un CIAM para cada Distrito.

o. Economía.

Exigencia a la Junta de Andalucía para que la bancada de la Expo en Cartuja se destine prioritariamente a empresas y fundaciones de innovación, ciencia y tecnología. Dotar la partida presupuestaria de inversión en rehabilitación de viales de parques empresariales, al menos, con 3 millones de euros.

Frente a ello se pacta con la extrema derecha la renuncia a que el suelo de la Cartuja se destine a Servicios Avanzados, y se garantiza que puedan instalarse empresas turísticas y de ocio.

p. Bienestar Animal.

Feria de Abril. Instalación de zonas de sombra para caballos en el Real de la Feria de Abril y ampliación del número de abrevaderos.

Zoosanitario. Adecuar las instalaciones y los servicios municipales del Zoosanitario a la Ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales que entró en vigor el 29 de septiembre de 2023.

Frente a ello se reducen sustancialmente las aplicaciones presupuestarias destinadas a Bienestar Animal por ser requisito de la extrema derecha para la aprobación del Presupuesto, lo que ha provocado las protestas de las entidades animalistas.

q. Cultura.

Recuperación y promoción nacional del Premio de Novela Almudena Grandes. Vuelta de la Feria del Libro a la Plaza Nueva y a la Plaza de San Francisco y, en caso de que los librereros prefieran los Jardines de Murillo, entarimar el enclave para que no se convierta de nuevo en un barrizal como ocurrió en la edición 2024. Dotación de personal suficiente para la apertura de todas las bibliotecas municipales en horario de mañana y tarde.

Frente a ello no se asume ningún tipo de compromiso cultural.

r. Deportes.

Iniciar la construcción de 3 Piscinas de Verano nuevas y acometer la finalización de la piscina de verano de Polígono Sur. Desarrollar una nueva zona de agua en el complejo deportivo San Pablo (piscina 50 mts. / piscina recreativa /playa / piscina de saltos).

Frente a ello, ningún compromiso presupuestario se asume en relación con estos temas.

s. Cortes de luz.

Introducir en los pliegos de contratación de la electricidad de todos los edificios públicos municipales y del viario público (es decir, contratos de la Gerencia de

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



Urbanismo y Medio Ambiente, el IMD y el àrea de Edificios Municipales) una cláusula que impida desde 2025 concurrir y, por tanto, adjudicar, a aquellas compañías eléctricas responsables de reiteradas interrupciones de suministro en los barrios de Sevilla.

Ningún compromiso ni de ninguna manera se trata el problema de los cortes de luz en el Presupuesto Municipal. La Comisión creada a principio de mandato para resolver el problema ha muerto sin que haya llegado a nacer.

t. *Vivienda Pública.*

Impedir la venta de los cinco edificios inicialmente previstos para alojamientos colaborativos en el Casco Antiguo para fines que no sean de promoción de vivienda pública a precios asequibles.

Continuar con el traspaso de solares municipales procedentes Patrimonio Municipal del Suelo de Urbanismo a Emvisesa para seguir programando viviendas públicas.

Frente a ello nos encontramos con una reducción impuesta de vivienda pública en los suelos de la Cross Pirotecnia.

3. Los ingresos

a. *Tasa de Basuras.*

La tasa de recogida domiciliaria de basuras en el ejercicio 2023, de acuerdo con el informe de la Intervención General experimenta una desviación negativa de 1.207.000 millones que representan un 6,65%.

A nivel de recaudación sobre previsiones iniciales, la desviación alcanza el 36,75%.

Pero además se presupuesta la recaudación de la nueva figura tributaria por prestación de servicios específicos Ley 7/2022, aunque no ha sido aprobada ni inicialmente por el Pleno. La tasa, que pretende ser la aplicación del principio “quien contamina paga”, supone una distribución lineal que difícilmente se adapta al principio de la Directiva europea y de la ley. La documentación a la que hemos tenido acceso oculta el informe económico de LIPASAM sobre el que se basa la cuantificación de la tasa. En cualquier caso, la aplicación de la tasa para residentes se realiza por inmuebles de acuerdo con el número de empadronados en ellos. Para nada este criterio tiene nada que ver con el fundamento de la tasa. La Intervención General dice que “al tratarse de un ingreso de carácter generalista, los gastos que financiaría deben considerarse en igual importe como no disponibles en el presupuesto de gastos, ya que de lo contrario estaríamos ante un evidente supuesto de desequilibrio en el presupuesto”. Nada de esto se tiene en cuenta en el documento presupuestario que, en relación con el informe de Intervención, no tiene en cuenta en absoluto sus observaciones.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



El informe habla de importantes desviaciones en el IBI, en multas, en los ingresos imprevistos...Pero sobre todo dice que a fecha 8 de enero de 2025, “las previsiones de ingresos de 2024 presentan desviaciones más acusadas en el capítulo III, en los cobros efectivos sobre lo presupuestado. Sin el efecto de los nuevos recursos presupuestados se comprueba que al día de la fecha estas desviaciones 42,89%.” Estas enormes desviaciones, van a hacer imposible una ejecución normal de los gastos presupuestarios, sobre todo teniendo en cuenta la imposibilidad de contar con los créditos para las retribuciones de las plazas vacantes de personal.

4. Gastos de Personal.

4.1. Infradotación de las vacantes.


Las dos principales novedades que incluye el Presupuesto para 2025 es que se crean plazas para las que se presupuestan la mitad de las retribuciones y se desdotan plazas ya creadas reduciendo su presupuesto al 50%. De acuerdo con lo manifestado por la propia Intervención, “esta técnica presupuestaria que da lugar a un sistema de doble plantilla: la efectiva, y la probable que en la práctica produce una pérdida efectiva del control sobre la masa retributiva y sus límites, que puede ser modificada en cualquier momento sin que necesariamente lo sea a través del órgano competente: el Pleno, resultando que la falta del control de los crecimientos de masa retributiva resulta contrario a los art. 19 siguientes de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre Presupuestos Generales del Estado vigente.”

La reducción corresponde al siguiente detalle:

<i>Grupo de plantilla</i>	<i>Vacantes al 50%</i>
<i>POLICÍAS</i>	<i>207</i>
<i>PEONES</i>	<i>171</i>
<i>BOMBEROS</i>	<i>100</i>
<i>ATS</i>	<i>14</i>
<i>MONITOR/A EDUCACIÓN ESPECIAL</i>	<i>2</i>
<i>PORTERO</i>	<i>1</i>
<i>ANIMADOR SOCIOCULTURAL</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL</i>	<i>496</i>

No queda acreditado ni explicado en manera alguna el porqué del 50% de la dotación y no del 75 o del 25. Al mismo tiempo se incrementa la aplicación de productividad de la plantilla de la policía local que esconde la realización de horas extraordinarias. La apuesta del Gobierno es clara: más policías sin dotación presupuestaria para engañar a los grupos con los que pacta, menos policías en plazas ocupadas para que haya más dinero para que la plantilla existente realice más horas extraordinarias.

La Intervención General concluye con respecto a este tema que “De acuerdo con las consideraciones realizadas en el apartado específico ha de valorarse desfavorablemente la presupuestación de gastos de personal en la Entidad Ayuntamiento de Sevilla.”

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	29/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

Este informe desfavorable de la Intervención sería suficiente para justificar el voto negativo de este Grupo.

4.2. Habilitados Nacionales.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla consolida la creación de determinadas plazas de habilitados nacionales y de personal que no tiene carácter directivo que se incluyó en el Presupuesto de 2024 mediante una corrección de errores. La creación de estas plazas se realizó sin someter su creación a exposición pública, y su ratificación a través de la Plantilla que se adjunta para 2025 supone una creación de plazas que nunca se ha sometido a la consideración del Pleno. No se incluyeron en la aprobación inicial del Presupuesto, y dado el procedimiento seguido, el Presupuesto no se sometió a aprobación definitiva. Una mera resolución del concejal Delegado de Hacienda creó las plazas.

4.3. Servicio de limpieza municipal.

En 2025 el servicio para la limpieza de colegios tiene idénticos problemas que en 2024, sin que la privatización parcial del servicio haya dado resultado alguno. Así, al igual que en 2024 consideramos necesario ampliar el servicio de limpieza en horario de mañana y crear nuevas plazas de portería de colegios que garanticen este servicio incluso en los periodos de más bajas laborales.


4.4. Personal necesario para que haya un CIAM en cada Distrito Municipal.

El Presupuesto sigue sin abordar la necesidad de que exista un CIAM por Distrito a pesar de que en julio de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla daba estabilidad a ocho Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM). En el transcurso del Pleno, se manifestó por una mayoría de grupos que estos centros deberían en el futuro incrementarse a 11, coincidiendo con el número de distritos.

Así, consideramos que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2025 no estará completo si no se recogen la creación de estos centros integrales.

Consideramos necesario, para proceder a esta ampliación, que el Presupuesto recoja, previa negociación con la representación sindical, la creación de las siguientes plazas:

- Tres plazas de Técnico Superior Psicólogo, Subgrupo A1, escala Administración Especial.*
- Tres plazas de Técnico Medio Trabajador Social, Subgrupo A2, escala Administración Especial.*
- Tres plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho, Subgrupo A1, escala Administración Especial.*
- Tres plazas de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, escala Administración General.*
- Una plaza de Educador, Subgrupo A2, escala Administración Especial.*

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	30/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

4.5. Incremento efectivo de plazas de Policía Local.

De acuerdo con las plazas que constan en la plantilla presupuestaria, las plazas de policía local ocupadas han pasado a elevarse en el ejercicio 2025 a 987 efectivos. En 2023 existían 1.023 plazas ocupadas. Esta realidad pretende camuflarse mediante la creación de plazas dotadas insuficientemente y de plazas ya existentes infradotadas. Este ejercicio de trilerismo político que es capaz de poner en el papel lo que no considera oportuno poner en la calle, únicamente puede engañar a Grupos que quieren ser engañados.

4.6. Personal para Memoria Democrática.

El Presupuesto para 2025 continúa sin personal para Memoria Democrática. De esta manera es imposible volver a abrir la Oficina de información que Sanz cerró al principio del mandato.

4.7. Compromiso de cumplir vacantes.

El Gobierno se debe comprometer a cubrir la totalidad de las vacantes de policía y de peones.

4.8. Gastos de publicidad y propaganda del Alcalde.

Tras el incremento de los gastos de publicidad y propaganda del Alcalde en 2024 en 130.000 euros se crea la figura de un Coordinador de Comunicación. Resulta curioso que la plaza de Director General de Prospectiva y Estrategia de Sevilla, creada para acomodar al anterior Director General, no aparezca en la Plantilla Presupuestaria. Suponemos que en el futuro se incluirá mediante la técnica de la corrección de errores.


5. Gastos en diferentes áreas y servicios.

5.1. Reducción en las partidas de inversión en los barrios.

El presupuesto 2025 inicia una senda para la recentralización municipal disminuyendo de manera sustancial las inversiones en los distritos y barrios de nuestra ciudad. Destaca la disminución en más de cien mil euros en el Distrito Bellavista - La Palmera, dónde el gobierno ha anunciado la implantación de un nuevo parque de limpieza junto a una zona residencial en contra del criterio de las entidades vecinales.

5.2. Privatización de la limpieza.

Se vuelve a incluir en el Presupuesto General una dotación para reforzar la limpieza de colegios a formalizar mediante un nuevo contrato por valor de 3,15 millones de euros que han de sumarse a los 3,5 millones del pasado ejercicio. Como manifestamos en el análisis del capítulo 1, nos mostramos en contra de este proceso de privatización del servicio que se inicia con la creación de esta aplicación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	31/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

5.3. Memoria democrática.

En Participación ciudadana sigue sin aparecer el Programa de Memoria Histórica que estaba dotado en 2023 con 415.000 euros. Sigue sin plantearse la exhumación de la Fosa “Monumento”. El Ayuntamiento sigue escudándose en cuestiones formales y de competencia ante la incapacidad de manifestar abiertamente que es parte de su acuerdo con la extrema derecha.

La historia de los últimos años pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Sevilla puede y debe llevar esta iniciativa. La exhumación de la fosa de Pico Reja realizada en los últimos años es un claro ejemplo de ello. El Ayuntamiento de Sevilla exhumó los restos y dignificó su lugar de reposo mediante un contrato propio, en el que colaboraron las demás administraciones.

La exhumación por parte del Ayuntamiento de Sevilla de la Fosa Monumento en el Cementerio de San Fernando y la ejecución de las obras para la construcción del Centro de la Memoria Histórica de la Ciudad de Sevilla en el Edificio de la Antigua Cárcel de Ranilla son exigencias para cualquier acuerdo presupuestario.

5.4. Empleo.


Consideramos imprescindible la puesta en marcha de Dispositivos municipales de Empleo (“Puertas al Empleo”) en todos los distritos y en cada una de las ZNTS, integrados por profesionales de la orientación laboral, el trabajo social y la integración social. En ellos se efectuará atención a la ciudadanía en búsqueda o mejora de empleo, se prestará orientación laboral y se desarrollarán itinerarios de inserción sociolaboral, al tiempo que se coordinarán redes de trabajo colaborativo por el empleo, de la mano de otros servicios públicos y entidades sociales que trabajan por el empleo.

5.5. Economía y comercio.

La falta de dotación de un Plan de Inversiones en los Parque empresariales trata de corregirse en el acuerdo con la extrema derecha a través de inversiones en los próximos años. Este año se compromete a una modificación presupuestaria con cargo a los remanentes de crédito, meses antes de la liquidación del Presupuesto. Estas declaraciones de voluntad para un futuro incierto carecen de efectividad para el Presupuesto que se aprueba inicialmente y carecen de credibilidad para el futuro, más cuando en este ejercicio se vuelve a las reglas fiscales.

5.6. Vivienda.

En materia de viviendas es necesario garantizar un precio en las viviendas de EMVISESA que permita el acceso a las mismas a personas de pocos o escasos recursos. El acuerdo con la extrema derecha relativo a la disminución de viviendas protegidas en la Cross Pirotecnia, se dice de manera expresa que tiene como fundamento la necesidad de que la operación sea más rentable para el promotor. Fundamentar un acuerdo en la legítima aspiración de la empresa privada de obtener la máxima rentabilidad nos parece algo inconcebible. Cualquier acuerdo de gestión municipal debe tener su base en el interés general.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15	
Observaciones		Página	32/35	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==			

5.7. Implantación del Plan Respira.

Este Grupo considera imprescindible la implantación de un sistema de limitación del tráfico en el centro de la ciudad.

Este Grupo se ratifica, además, en la totalidad de propuestas que incluía en la enmienda a la totalidad al Presupuesto general para el Ayuntamiento de Sevilla para 2025.

5.8. Cultura.

El presupuesto 2025 consolida la firme vocación del gobierno, manifestada en el último año y medio, y acentuada con la última remodelación de áreas municipales, de convertir la programación cultural propia en un erial supeditado exclusivamente a su rentabilidad en términos de atracción turística. Para sus actuales gestores, la interacción entre la política cultural y turística no consiste en aprovechar sus sinergias manteniendo el foco en el interés público, sino la supeditación de la primera a los objetivos de la segunda.

El abandono de la programación teatral del Lope de Vega es la cara más visible de este déficit. El presupuesto procede a la privatización del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el ICAS.

Además, después de más de un año desde su cierre únicamente se ha licitado un contrato menor (el que debía haberse licitado de manera inmediata), relativo al hueco del Montacargas. Auguramos que el objetivo de Sanz es seguir ralentizando las obras del Teatro para proceder a la apertura del Teatro en la primavera de 2027 y vender su incapacidad como gran triunfo antes de las elecciones de mayo.

6. Conclusiones.

El Alcalde asume, en un ya de por sí deficiente y corto de miras proyecto presupuestario, la visión de la extrema derecha de la ciudad. Este solo hecho hace inviable un acuerdo con el Partido Socialista. Además, hace extremadamente difícil que en el futuro podamos llegar a acuerdos de cualquier naturaleza. Sanz ha elegido.

Si el presupuesto para 2024 fue elaborado sin un modelo definido, basado en ocurrencias, este año, además de eso, está impregnado de reducciones a las políticas de mujer, de cooperación al desarrollo, de memoria democrática. El Presupuesto para 2024 estaba dictado por la improvisación. El Presupuesto para 2025 está dictado, además, por la extrema derecha. Sanz no tiene problema en pagar este precio para poder por fin hacerse alguna foto con otro grupo político y así disfrazar su soledad.

Desde el punto de vista de los ingresos no ha tenido en cuenta las importantes desviaciones presupuestarias existentes en la ejecución presupuestaria para 2024. Lo que hace que la ejecución sea inviable desde un punto de vista técnico.

Por primera vez se desdotan vacantes para dotar servicios realizados por personal municipal. La apuesta es clara y peligrosa: apuesta por realizar más servicios

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



sin necesidad de crear nuevas plazas. Sobre este tema la Intervención General, de manera expresa, informa desfavorablemente.

De manera expresa el Presupuesto apuesta por menos feminismo, por menos memoria histórica, por menos políticas sociales, por más privatizaciones y menos servicios públicos.

Por todo lo anterior, y con base en el artículo 149 del vigente Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el Grupo Municipal Socialista presenta esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al proyecto de Presupuesto General de la corporación para el ejercicio 2025”.

Seguidamente, la Presidencia, abre el turno de debate, concediendo la palabra a los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales. Tras las intervenciones, la Presidencia somete a votación las enmiendas presentadas, obteniéndose el siguiente resultado:

- Enmienda del Grupo político Municipal Con Podemos-Izquierda Unida:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández, Gaya Sánchez y Jaime Muñoz; y, Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada**, por mayoría la enmienda.

- Enmienda del Grupo político Municipal Socialista:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández, Gaya Sánchez y Jaime Muñoz; y, Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada**, por mayoría la enmienda.

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		



Finalmente, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández, Gaya Sánchez y Jaime Muñoz; y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también, a través de la siguiente URL: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5K19XfF/wEAvkoPP3ISqTw==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario General del Pleno, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000003061

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256: 7DB9F24D6405FE2601BD2EB350C7ED5E60A26AD4E9D4FA26427CE8D902AF7565

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO,

MANUEL MARÍA ALÉS DEL
PUEYO

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel María Ales del Pueyo	Firmado	26/02/2025 14:04:06
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	25/02/2025 13:10:15
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooczggu/icfaYzeTwNn5kg==		

